



*Registro de Ciudadanos*  
*Delegación Departamental El Progreso*

Expediente No. **IC-EP-12-2019**.  
Resolución No. **DDRCEP-R-09-02-2019**.  
Ref. **AARV/aarv**

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO,  
febrero veintitrés de dos mil diecinueve. -----

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal de Sanarate, municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), compuesto de sesenta y nueve folios, a solicitud del señor *Víctor Israel Guerra Velásquez*, Representante Legal de la citada organización política.

**CONSIDERANDO:**

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: **a)** que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Asamblea Municipal Extraordinaria según Acta número 01-2018 de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciocho designados por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), registrada e inscrita de conformidad con la Resolución No. DDRCEP-R-061-11-2018 de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Departamento de El Progreso; **b)** que el formulario CM 471 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y **c)** Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 471 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 471 se desprende lo siguiente: **a)** dos fotografías del candidato a Alcalde, **b)** certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), **c)** Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos **d)** Declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. **e)** Que todos los candidatos postulados manifiestan en su declaración jurada que **NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS**, no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos; **f)** Todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, **g)** Que todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples de dichas verificaciones.



Registro de Ciudadanos  
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-12-2019.  
Resolución No. DDRCEP-R-09-02-2019.  
Ref .AARV/aarv.

.../02

**CONSIDERANDO:**

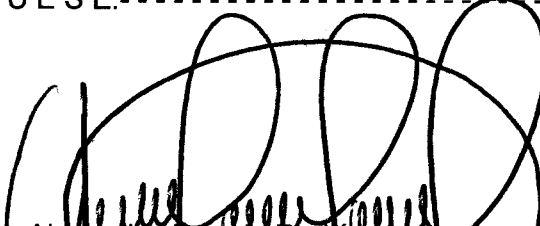

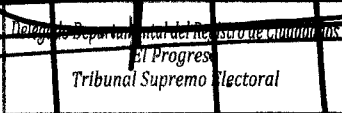
Que de la revisión individual de cargos de los candidatos postulados, se estableció que el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), según acta número 01-2018 de celebración de Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha noviembre tres de dos mil dieciocho si postulo candidatos al cargo de **Concejal Titular V** en el Municipio de Sanarate, del departamento de El Progreso, siendo que el mismo no presento la documentación correspondiente tal y como consta en el formulario CM 471, Previo a Resolver No. 06 y formulario LAM 06-2019 Dictado por esta Delegación Departamental de El Progreso de fecha febrero veintidós de dos mil diecinueve.

**POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

**RESUELVE:**

- I) CON LUGAR:** La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **Sanarate**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde señor: **VICTOR ISRAEL GUERRA ZAVALA;**
- II) CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM - 471, **III) DECLARAR VACANTE** el cargo de Concejal Titular V de la solicitud de inscripción contenida en el formulario No. CM 471 por no presentar la documentación correspondiente **IV) Extiéndase** la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV) Remítase** el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFÍQUESE.**


  
 Alexander Antonio Rodríguez Vargas  
  




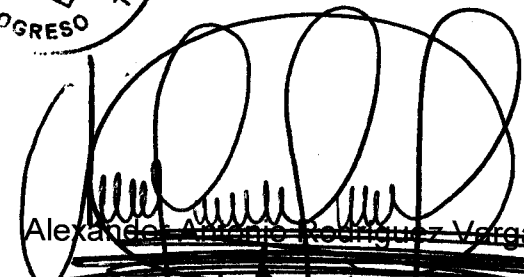

Registro de Ciudadanos  
Delegación Departamental El Progreso

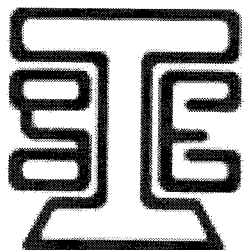
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de Guastatoya, Cabecera del departamento de El Progreso, el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con cinco minutos en Barrio El Porvenir, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, NOTIFIQUÉ al Partido Político: Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) el contenido de la Resolución No. DDRCEP-R-009-02-2019 dictada dentro del Expediente No. IC-EP-12-2019 por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a Marco Antonio Archila Ramírez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único -CUI- número mil novecientos cincuenta y cinco, veintinueve mil quinientos diez, cero uno cero uno (1955 29510 0101), y de enterado y por recibirla de conformidad SI firma. Doy Fe.

  
Marco Antonio Archila Ramírez  
**NOTIFICADO**



  
~~Alexander Antonio Rodríguez Vargas~~  
~~Delegado Departamental~~  
  
Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos  
El Progreso  
Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
471

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*EL PROGRESO\*SANARATE\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 23 de febrero de 2019 12:03

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2766087980114	VICTOR ISRAEL GUERRA ZAVALA	2766087980114	03/03/77	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2347959210207	LEOPOLDO HERRERA RAMÍREZ	2347959210207	01/09/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2220980580207	FRANCISCO HERNÁNDEZ MORATAYA	2220980580207	09/10/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2060746700201	RUDY FERNANDO PÉREZ GEREDA	2060746700201	09/08/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1694280280101	BERNY OTTONIEL DEL CID MORALES	1694280280101	22/12/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1698348160207	ELISEO GUTIÉRREZ PALENCIA	1698348160207	21/04/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1655023710207	MELVIN ABEL PALENCIA HERNÁNDEZ	1655023710207	17/12/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2395465120207	BYRON JOEL VARGAS PÉREZ	2395465120207	27/03/83
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1598200300101	BILLY FELIPE GUERRA PALMA	1598200300101	01/08/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2626004711801	LÁZARO ELISEO ORELLANA RAMÍREZ	2626004711801	30/06/77